



PROCURADURÍA
AMBIENTAL
GOBIERNO DE CHIAPAS

**Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés
de la Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas**



Informe Anual de Actividades 2021



CONTENIDO

- I. PRESENTACIÓN**
- II. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL.**
- III. ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO.**
- IV. SERVIDORES CAPACITADOS**
- V. CONCLUSIONES**
- VI. GLOSARIO DE TÉRMINOS**



I. PRESENTACIÓN

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas, es consciente de su deber de responsabilidad para implementar las acciones permanentes que favorezcan la ética dentro de la PAECH; en consecuencia, da respuesta a las necesidades relativas al cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, en el ámbito de su competencia y en protección de los derechos fundamentales.

Cierto es que un profesional que desempeña una función pública, debe ser capaz de pensar estratégicamente, innovar, cooperar, aprender y desaprender cuando sea necesario, desarrollar formas más efectivas de trabajar; desafortunadamente, los casos de corrupción y violencia en el ámbito del servicio público son el resultado de los profesionales que no trabajan de una forma ética.

Los Valores y Principios Éticos, así como las Reglas de Integridad, son fundamentales para el desempeño de las funciones de los servidores públicos ya que se establece un ambiente de conductas integrales y previene la corrupción y todo tipo de violencia, siendo una responsabilidad de los servidores públicos, que en el ejercicio de sus funciones se apeguen a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, competencia por méritos, eficacia, integridad y equidad, con el fin de que impere una conducta digna que fortalezca a la PAECH, y que a su vez responda a las necesidades de los ciudadanos y se cree una visión más inclusiva de respeto, que genere certeza, compromiso, satisfacción e interés público, con el compromiso de proteger los valores y honrar la confianza depositada en cada miembro que integran el Comité.



II. INTEGRANTES DEL COMITÉ INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL.

NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
C.P. José Antonio Vázquez Pérez.	Presidente.	961 6912326 ext. 69985	javazper89@hotmail.com
Lic. Cristóbal Pérez García.	Secretario Ejecutivo.	961 6912326 ext. 69986	crisho85@hotmail.com
Lic. María Alejandra Domínguez González.	Integrante Temporal	961 6912326 ext. 69987	cachita20@outlook.es
C.P. Juan María Jiménez Ovando.	Integrante Temporal	961 6912326 ext. 69987	chydado@hotmail.com
Lic. Enedino Jiménez Álvarez.	Integrante Temporal	961 6912326 ext. 69986	jealvarez1983@gmail.com
Lic. Erik de Jesús Macías Núñez.	Suplente.	961 6912326 ext. 69987	erikmacias76@hotmail.com



III. ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO.

A continuación, se presentan las metas y actividades específicas, que se consideraron a fin de dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética de la PAECH.

Objetivo	Meta	Actividad específica	Mecanismo de verificación	Estatus	Fundamento legal
1. Dar a conocer el Directorio de los Integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas PAECH, así como los miembros invitados.	Informar al personal de la PAECH Chiapas quienes son los servidores públicos miembros del CEPCI.	Elaboración del directorio de los integrantes del CEPCI y darle difusión interna para conocimiento de todo el personal de la PAECH.	Correos electrónicos, y publicación en la página web institucional.	Cumplida	Art. Segundo Transitorio del Código de Honestidad y Ética
2. Difundir y promover el contenido del Código de Ética y del Código de Conducta.	Dar a conocer los códigos al personal de la PAECH.	Capacitación del personal de la PAECH, y banners en la página web institucional	Carta compromiso Constancias de capacitación en línea. Tríptico informativo	Cumplida	Art. 36 del Código de Honestidad y Ética
3. Elaboración y aprobación del (PAT) 2021 Programa Anual de Trabajo del CEPCI.	Aprobación del Programa Anual de Trabajo 2021.	Elaborar y presentar a los miembros del Comité de Ética el Plan Anual de Trabajo para el ejercicio 2021 para su aprobación en la sesión ordinaria correspondiente.	Acta de la Primera Sesión Ordinaria SO/PAECH/001/2021 aprobando el PAT 2021 PAT 2021 aprobado	Cumplida	Art. 71 fracción II del Código de Honestidad y Ética
4. Difundir los principios constitucionales y los valores del Código de Ética y Código de Conducta.	Que los servidores públicos conozcan los principios y valores para el adecuado desempeño de su empleo, cargo, comisión o funciones.	Capacitación en temas de ética, integridad y prevención de conflictos de interés.	Constancias de capacitación en línea. Campaña de integridad pública	Cumplida	Art. 36 del Código de Honestidad y Ética
5. Establecer los mecanismos que se emplearán para verificar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética y Código de Conducta.	Aprobación de los Indicadores del Cumplimiento del Código de Ética y Código de Conducta y método para evaluar los resultados obtenidos.	Elaborar y presentar a los miembros del Comité de Ética, los Indicadores del Cumplimiento del Código de Ética y Código de Conducta y método para evaluar los	Acta de la Primera Sesión Ordinaria SO/PAECH/001/2021 aprobando los Indicadores del Cumplimiento.	Cumplida	Art. 71 fracción IV y V del Código de Honestidad y Ética



		resultados obtenidos, para su aprobación en la sesión ordinaria correspondiente.	Indicadores del Cumplimiento aprobados. Acta de la Segunda Sesión Ordinaria SO/PAECH/002/2021 aprobando los Mecanismos de verificación de la aplicación y cumplimiento del Código de Ética y Código de Conducta. . Mecanismos de verificación de la aplicación y cumplimiento del Código de Ética y Código de Conducta aprobados.		
6: Difundir bases claras para determinar el incumplimiento por parte de los Servidores Públicos de la PAECH	Aprobación y difusión del Protocolo de recepción y atención de quejas y/o denuncias ante el CEPCI por incumplimiento al Código de Ética y Código de Conducta de la PAECH.	Elaborar y presentar a los miembros del Comité de Ética el Protocolo de recepción y atención de quejas y/o denuncias ante el CEPCI por incumplimiento al Código de Ética y Código de Conducta de la PAECH, para su aprobación en la sesión ordinaria correspondiente.	Acta de la Primera Sesión Ordinaria SO/PAECH/001/2020 aprobando el Protocolo de recepción y atención de quejas y/o denuncias ante el CEPCI por incumplimiento al Código de Ética y Código de Conducta de la PAECH, el cual no fue modificado para este ejercicio. Protocolo de recepción y atención de quejas y/o denuncias ante el CEPCI por incumplimiento al Código de Ética y Código de Conducta de la PAECH aprobado	Cumplida	Art. 71 fracción VII del Código de Honestidad y Ética
7: Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con el Código de Ética y el Código de Conducta.	Dar asesoría, atención y canalización a los servidores públicos que en el desempeño de sus funciones incumplan con el Código de Ética y el Código de Conducta.	Difundir el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y el Acoso Sexual, el Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación y el Protocolo de Atención de Quejas y	Circular No. PAECH/DA/CEPCI/002/2020. Circular No. PAECH/AJ/004/2020.	Cumplida	Art. 71 fracción VII Y VIII del Código de Honestidad y Ética



		Denuncias por incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de integridad y el Código de Conducta de la PAECH, entre todo el personal			
8: Fomentar acciones permanentes en materia de respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación, igualdad de género, acoso sexual y hostigamiento sexual.	Sensibilizar y capacitar en materia de ética, así como fortalecer el desempeño del personal al servicio de la PAECH.	Capacitar al personal adscrito a la PAECH a través de los cursos diseñados e impartidos por el Instituto de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos de la CEDH, la Secretaría de Igualdad de Género y la Secretaría de la Honestidad y Función Pública.	Constancias de capacitación en línea: *El conflicto de interés en la administración pública. *Ética e integridad Memoria fotografía de las campañas: *Anticorrupción *Basta de violencia *Contra la discriminación *Contra el hostigamiento sexual *Integridad pública Publicación en la pagina web institucional del Pronunciamiento "Cero tolerancia a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual en el ámbito laboral, así como toda forma de violencia contra las mujeres o cualquier acto que atente o vulnere la dignidad e integridad de las personas".	Cumplida	Art. 71 del Código de Honestidad y Ética Numeral 13 del "Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual"
9: Elaboración y presentación del Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas PAECH.	Aprobación del Informe Anual de Actividades del CEPCI 2021.	Elaborar y presentar a los miembros del Comité de Ética, el Informe Anual de Actividades correspondiente al ejercicio fiscal 2021.	Informe Anual de Actividades IAA 2021, que será presentado para su aprobación en la Primera Sesión Ordinaria 2022.	Cumplida	Art. 71 fracción XVI del Código de Honestidad y Ética



<p>10: Reconocer a los servidores públicos que promuevan acciones o que realicen aportaciones que se puedan implementar para reforzar la cultura ética y la integridad entre el personal adscrito a la PAECH.</p>	<p>Promover e incrementar al interior de la PAECH la cultura de la Ética e integridad pública y la de prevención de conflictos de interés.</p>	<p>Otorgamiento de reconocimientos o premios que podrán consistir en documento escrito, libro o algún detalle que determine el Comité, el cual será entregado en reconocimiento a la integridad y/o al mérito por cumplimiento a las disposiciones en materia de ética.</p>	<p>El reconocimiento fue verbal por parte del Titular de la PAECH, el cual fue realizado ante todos los servidores públicos.</p>	<p>Cumplida</p>	<p>Art. 71 fracción XV del Código de Honestidad y Ética</p>
<p>11: Optimizar la calificación emitida por el Órgano Estatal de Control, al desempeño del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas PAECH.</p>	<p>Mejorar la calificación que obtuvo el Comité, en la evaluación de cumplimiento y en la evaluación de desempeño por los trabajos del CEPCI durante el ejercicio 2021.</p>	<p>Realizar acciones que fomenten la ética e integridad al interior de la PAECH, a fin de armonizar el ambiente organizacional, y la prevención de conflictos de interés, además de cumplir con los requisitos establecidos en los criterios de evaluación emitidos por la Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética, de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Estado de Chiapas.</p>	<p>Información cargada en sistema CEPCI. Resultados de la evaluación de cumplimiento y la evaluación de desempeño por los trabajos del CEPCI durante el ejercicio 2021, emitido por el Órgano Estatal de Control.</p>	<p>Pendiente de los resultados</p>	<p>Art. Cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo de los Criterios para la homologación en la elaboración, medición, evaluación y publicación del IAA, indicadores de cumplimiento de los CEPCI.</p>



IV. SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS.

El Comité de Ética informó a todos los servidores públicos de la PAECH como parte de las actividades de capacitación, sensibilización y difusión en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés, el contenido de los siguientes documentos:

1. “Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación”.
2. “Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual”.

Los cuales fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado No. 060 de fecha 2 de octubre del año 2019, los cuales están disponibles para consulta en la Delegación Administrativa de la PAECH y en:

https://shyfpchiapas.gob.mx/codigo_etica/

De igual forma, se invitó a los servidores públicos a tomar las Capacitaciones en Línea, en materia de Ética e Integridad y Conflicto de intereses en la Administración Pública, y una vez terminada el 100% del personal de la PAECH obtuvieron la Constancia como evidencia, dicha capacitación se encuentra disponible en:

https://shyfpchiapas.gob.mx/codigo_etica/capacitacionEtica

https://shyfpchiapas.gob.mx/codigo_etica/capacitacionConflicto

Además se les entregó a cada servidor público el tríptico informativo CEPCI y se colocaron carteles de las diversas campañas en lugares estratégicos de la dependencia, lo anterior, como herramienta de apoyo para que todo el personal de la Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas que conozca del posible incumplimiento al Código de Ética, a las Reglas de Integridad o al Código de Conducta, pueda acudir ante este Comité para presentar la denuncia correspondiente, la cual será atendida de conformidad con lo que estipula el Artículo 106 del mismo Código.



V. CONCLUSIONES

El propósito principal del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, es promover al interior de la PAECH, una cultura Ética, de respeto a los valores, principios y reglas de integridad, establecidos en el Código de Conducta entre todos los servidores públicos; a través del conocimiento y el convencimiento, para que todo el personal asuma los compromisos establecidos en el mismo; la sensibilización a los miembros del Comité realizada y la capacitación al personal a través de los diferentes medios del contenido del Código de Conducta, de los compromisos establecidos y de las reglas de integridad, como medidas preventivas contempladas en el Programa anual de Trabajo.

Para dar atención y cumplimiento a las acciones comprometidas en el PAT, en el ejercicio 2021 se mantuvo la difusión en medios electrónicos, manteniendo la publicación en la pagina oficial de la Procuraduría, el Código de Conducta y las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés y se puso a disposición de todo el personal, el contenido del “Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación” y del “Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual”, los cuales fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado No. 060 de fecha 2 de octubre del año 2019, los cuales están disponibles para consulta en la Delegación Administrativa de la PAECH y en https://shyfpchiapas.gob.mx/codigo_etica/.

El Comité de Ética de la PAECH, llevó a cabo Cuatro Sesiones Ordinarias y dos Extraordinarias, en las que se levantaron las Actas respectivas, mediante las cuales se sometieron para aprobación, diversos asuntos, tales como: el Informe Anual de Actividades 2020, el calendario de sesiones ordinarias del CEPCI para el ejercicio 2021, el Programa Anual de Trabajo PAT 2021, los indicadores del cumplimiento del Código de Ética y Código de Conducta, los mecanismos de verificación de la aplicación y cumplimiento del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta 2021; se publicaron en la pagina web institucional el Protocolo de recepción y atención de quejas y/o denuncias ante el CEPCI por



PROCURADURÍA
AMBIENTAL
GOBIERNO DE CHIAPAS

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas



incumplimiento al Código de Ética y Código de Conducta de la PAECH, así como el Pronunciamiento “Cero tolerancia a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual en el ámbito laboral, así como toda forma de violencia contra las mujeres o cualquier acto que atente o vulnere la dignidad e integridad de las personas”.

Es muy importante resaltar, que, durante el ejercicio, no se recibieron quejas ni denuncias por incumplimiento al Código de Ética, las Reglas de Integridad ni al Código de Conducta que permita medir el índice de eficacia en la mejora de los procesos y en la atención de quejas y/o denuncias.



VI. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **CEPCI:** Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la PAECH.
- **Código de Conducta:** Instrumento emitido por el Titular de la PAECH, para orientar la actuación de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones ante situaciones concretas que se les presenten y que deriven de las funciones y actividades propias de la institución.
- **Código de Ética:** Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- **Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la PAECH:** Órgano de consulta y asesoría especializada integrado al interior de la PAECH, para coadyuvar en la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta, en el que se contemplen las acciones permanentes para identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.
- **PAT:** Programa Anual de Trabajo.
- **PAECH:** Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas.